

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

6276 Orden ECD/986/2012, de 20 de abril, por la que se ejercita el derecho de tanteo, sobre el lote n.º 151, subastado por la Sala Ansorena, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas, y en aplicación de los artículos 40 y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para la Xunta de Galicia, con cargo a sus presupuestos, sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Ansorena, en Madrid, el día 17 de abril de 2012, con el número y referencia siguientes:

Lote número 151.—Ramón Parada Fustel. (Esgos, 1871-Orense, 1902). «El Almuerzo». Óleo sobre lienzo. Firmado E. Parada Fustel en la parte inferior izquierda. Medidas: 128 × 138 cm.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de cuarenta y ocho mil euros (48.000 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime conveniente.

Madrid, 20 de abril de 2012.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Secretario de Estado de Cultura, José María Lassalle Ruiz.